

Está en Senadores el proyecto de ampliación de tipologías que se puedan juzgar en juicios por jurados

24/03/2022



El gobernador Rodolfo Suarez presentó el proyecto de ley de ampliación de juicios por jurados en la Legislatura. Contempla la incorporación de otros delitos, referidos a abuso sexual seguido de muerte, homicidio en ocasión o con motivo de robo, y homicidio agravado por el uso de arma de fuego. Al respecto, desde FM Vos (94.5) y Diario San Rafael entrevistamos al ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Víctor Ibáñez.

“El proyecto se enmarca en una serie de reformas que el Gobernador viene planteando desde el inicio de la gestión. Puntualmente en el caso de juicio por jurados, se ha trabajado en una comisión convocada desde el Ministerio de Gobierno, con presencia de representantes de la Suprema Corte, de la Defensoría, de la Procuración, Colegio de Abogados, y en base a un dictamen que se elaboró desde esa comisión, se propuso la ampliación a tres delitos más para la aplicación de juicio por jurados. Esta ampliación fue analizada desde el punto de vista de la gradualidad, es decir, desde los delitos que tienen mayor pena hacia los que tienen menor pena. Los delitos propuestos son de abuso sexual seguido de muerte, homicidio en

ocasión de robo y homicidio agravado por uso de arma. Esto no significa que será lo último que se propone, sino que tiene que ver con el concepto de gradualidad; esto nos permitiría pasar de un promedio de 1 juicio por jurados por mes a 2,5 juicios por jurados mensuales. A la fecha se han realizado 29 juicios exitosos desde el año 2019, cuando se comenzó efectivamente a aplicar esta modalidad. El balance ha sido muy positivo, ya que no hemos tenido una sola audiencia suspendida; el juicio por jurado constituye una ampliación de la base de legitimidad respecto de la ciudadanía en relación con el Poder Judicial, es una democratización del Poder Judicial, una fuerte reforma del sistema que hasta el momento ha sido muy exitosa. También hemos presentado el proyecto de la Oficina de Conciliación Civil, como una continuidad del éxito de la Oficina de Conciliación Laboral. Ambas apuntan a disminuir la judicialización de los conflictos”.

En esta propuesta que se ha trasladado al Poder Legislativo para su tratamiento, hasta el momento se contemplan los tres tipos de delitos detallados. Ibáñez destacó que “no es poca cosa la ampliación de estas tipologías de delitos; no sería el último paso, ya que veremos cómo funciona, porque no requiere de mayores recursos ni infraestructura. El proyecto está en la Cámara de Senadores y la Oficina de Conciliación Civil entró a la Legislatura por la Cámara de Diputados. La semana que viene se estarán debatiendo ambos proyectos y esperamos que pronto sean convertidos en ley. Agilizar los procesos de conciliación y sacarlos de la órbita judicial es algo que beneficia a la gente”.